

seis años, se practicó, la Visita, de tiendos, Mesones, Panaderías, y otros puestos ^{de} de esta Villa, por los J. D. Mencholo Lopez Jánes, y D. Juan. Jexé Gonzalez, Alcaldes, ord.^o de ella por C. M. asistidos de mi el Cr. y acompañados de Thomas Fierado, Aguazil Mayor de esta Villa, y de Mig.^o Gonzalez, Almirante, ord.^o de esta Audiencia, y todo se concluyó, como devia ser, y para q. conste lo pongo por dilig.^a q. fierro.

Sanchez
1715

Acuerdo. En la Villa de Brilla en cinco dias, del mes de Mayo, de mil seiscientos sesenta y siete años, los J. D. Mencholo Lopez Jánes, y D. Juan. Jexé Gonzalez, Alcaldes ord.^o D. Juan Jexé Gonzalez, D. Fel. Jexé Gonzalez, D. Diego Perez Capin, y D. Juan. Lopez Gonzalez. Resp. Consejo Just.^a y Resim.^o de ella por C. M. con asistencia de Tiney Mateo Sanchez, Procurador Sindico Real de esta Villa, estando juntos, en su ayuntamiento, como lo han, de Vis. y Costumbre, para tratar, y conferir, las cosas pertenec.^{es} al buen gobierno de esta Villa, y servicios de ambas Magestades = Disocion, q. es llegado el tiempo, en q. se acostumbra, hacer la Visita del Mojongo, de esta Ciudad. y renovacion de ellos, por tanto, devian demandar y mandaron hacer, esta Visita, ala qual concurrían los V.^o Alcaldes, D. Juan. Jexé Gonzalez, D. Diego Perez Capin y D. Juan. Lopez Gonzalez, asistidos, del presente Cr. y acompañados del Aguazil Mayor de esta Villa y Almirante ord.^o de esta Audiencia, para el dia, ocho, del q. sigue, y practicada, esta Visita, se ponga por dilig.^a en Breve Libro Capitul.^o, para q. conste, y por Breve, su Decreto, asi, lo han